



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2017 Año de las Energías Renovables"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación de días para justificar inasistencias hasta el 31/08/2017

A: Tarulla Javier (SSCDFTP), ANDREA BRUZOS BOUCHET (SSCPPEE), GOWLAND ALBERTO (SSGEFYAR), Meiriño Diego (SSPLINED), Paula Daniela Colombo (DGCLEI), Andres Santiago (DGTEDU), Bacigalupo Maria Virginia (DGCDO), BEATRIZ JAUREGUI (DGEGP), Geraldine Silvina Kahan (DGEGE), PELANDA MARCELA I. J. (DGEDS), FABIAN CAPPONI (DGESCA), Eugenia Cortona (DGFCE), FREIRE AURICH JUAN FRANCISCO (DGINFE), Pasquini Marcelo (DGMESC), GONZALO LAZZARIN LIMA (DGSE), IGNACIO CURTI (DGAR), Feced Abal Maria Lucia (DGESM), Ortiz Maria Constanza (DGPLEDU), TAMARA VINACUR (UEICEE), MARIANA SABATO (MEGC), MARISA CONTE (UAIME), CASTRO CRANWELL Ignacio (MEGC), Peire Joaquín (MEGC), Ezcurra Damasia (MEGC),

Con Copia A: Silvia Adriana Alonso (DGPDYND), Laura Rosa Lopez (DGPDYND), HECTOR DAMIAN GRANCE (DGPDYND), PARIENTE ROSARIO (DGPDYND), SILVIA ASTRID SAMAT (DGPDYND), MUSTAFA YESICA (DGPDYND), Maria del Carmen Mercado (DGPDYND), KIOPRULIAN OSCAR (DGPDYND), PABLO SCEVOLA (DGPDYND), CASAL DANIEL (DGPDYND), TERESA CARRO (DGPDYND), AGUSTINA MUSCHITIELLO (DGPDYND), LUCIA BELEN ARMILIO (DGPDYND),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se lleva a su conocimiento que la Dirección General de Administración de Medicina del Trabajo ha informado recientemente a esta Dirección General, que desde el 01/06/2017 y hasta el **31/08/2017** los agentes contarán con 10 días hábiles para tramitar la justificación de las licencias por enfermedad y/o familiar enfermo; considerándose injustificado administrativo en caso de no cumplimentar el trámite en el período indicado.

Se debe tener en cuenta que para este trámite, solo se consideran las licencias por patologías clínico/quirúrgicas. Las licencias por salud mental, continuaran con el procedimiento habitual, según los protocolos vigentes.

Se recuerda que de no acudir el medico a domicilio en la primera jornada de solicitado el mismo, se deberá solicitar el turno correspondiente en cualquier centro dependiente de la DGAMT o en los CEMET habilitados sin excepción.

A partir del 01/09/2017 el plazo volverá a ser de 5 (cinco) días hábiles y no de 7 (siete).

Se ruega notificar de la presente a todo el personal que le depende.

Sin otro particular saluda atte.